RESOLUCION N° 1330 /2.019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SEÑOR GUSTAVO RIEGO MAIDANA, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 24/19 "CONSULTORIA PARA LA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO EN TURISMO DE REUNIONES" – ID N° 368.739, CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR).----------

Asunción, 25 de octubre del 2.019.-

VISTO: El Memorándum UOC N° 1186/2019 de fecha 24 de octubre del 2019, presentada por el Lic. Justo Valdez Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENATUR, por el cual remite a consideración el resultado de la evaluación del llamado a Contratación Directa N° 24/19 "Consultoría para la Asistencia y Asesoramiento en Turismo de Reuniones" – ID N° 368.739.----------

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo se remite el proyecto de resolución "Por la cual se adjudica al Señor Gustavo Riego Maidana, el llamado a Contratación Directa N° 24/19 "Consultoría para la Asistencia y Asesoramiento en Turismo de Reuniones" – ID N° 368.739, convocado por la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)";----------

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 13 de setiembre del 2019 han presentado sus ofertas el Sr. Gustavo Riego Maidana y Comunic Acción S.RL.--

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Informe resultante de la Evaluación de la Propuesta Técnica (Sobre N° 1) y Económica (Sobre N° 2), en fecha 17 de octubre del 2019, de conformidad a lo previsto en el Art. N° 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, el Informe de Evaluación, en su parte pertinente expresa: "*...el Decreto N° 21909/03 establece en su artículo 96 cuando se refiere al método de Selección Basada en el Presupuesto Fijo que; "se evaluarán todas las ofertas técnicas y se seleccionará la firma con mayor puntaje, que haya aceptado el trabajo en el presupuesto establecido", para el presente llamado conforme a la Carta de Invitación queda establecido un puntaje mínimo de 80 (ochenta) puntos para la Propuesta Técnica. Analizando lo anterior, se observa que la oferta técnica del oferente GUSTAVO RIEGO MAIDANA cumple con el puntaje mínimo establecido, obteniendo 100 (cien) puntos. Sin embargo, la propuesta de COMUNIC ACCIÓN S.R.L. no alcanzó el puntaje mínimo establecido, obteniendo 55 (cincuenta y cinco) puntos. Se procede a verificar el Formulario de Conformidad de Presupuesto del Sr. GUSTAVO RIEGO MAIDANA, mediante el Formulario N° 8 – Conformidad de Presupuesto, el mismo manifiesta su conformidad con el presupuesto establecido por la Convocante de Gs. 144.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones). Por tanto, en base a las consideraciones expuestas en el Presente Informe y de conformidad a los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación,*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCION N° 1330/2.019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SEÑOR GUSTAVO RIEGO MAIDANA, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 24/19 "CONSULTORIA PARA LA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO EN TURISMO DE REUNIONES" – ID N° 368.739, CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR).----------

recomienda: Adjudicar, el llamado a Contratación Directa N° 24/19 "Consultoría para la Asistencia y Asesoramiento en Turismo de Reuniones" – ID N° 368.739, al oferente GUSTAVO RIEGO MAIDANA con RUC N° 516672-1, por un monto total de Gs. 144.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones) IVA Incluido…".----------

Que, mediante el Dictamen Nº 195/19 de fecha 21 de octubre de 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "*…los integrantes del Comité de Evaluación obraron dentro de los límites de sus atribuciones conferidas en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas…".----------*

Que, el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: "*Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…"-------*

POR TANTO; en uso de sus atribuciones.----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 24/19 "Consultoría para la Asistencia y Asesoramiento en Turismo de Reuniones" – ID N° 368.739, al oferente ***GUSTAVO RIEGO MAIDANA*** *con RUC N° 516672-1, por un monto total de Gs. 144.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones) IVA Incluido.----------*

Art. 2° Notificar a los oferentes adjudicados de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003.-

Art. 3º Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes. ----------

Art. 4º Cumplido y archivar. ----------

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

Destinatarios:
UOC
DNCP
Secretaría General
Resolución 2019/Word

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo